

**AUTO SRVNH-04/00-83/19**

Bogotá D.C., viernes, 22 de noviembre de 2019

Radicación	20193240375333
Asunto	Respuesta radicados 20191510523222, 20191510556382, 20191510576682, 20191510578152 y 20191510580952, del Ministerio Público como sujeto procesal en el Expediente de la Situación Territorial de la Región de Urabá con radicado 2018340160300011E.
Fecha de reparto	22 de octubre, 06, 15, 18 y 18 de noviembre de 2019, respectivamente.

I. ASUNTO POR RESOLVER

La Magistrada relatora de la Situación Territorial de la Región de Urabá de la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas (en adelante: la Sala de Reconocimiento o SRVR) de la Jurisdicción Especial para la Paz (en adelante: la JEP), en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, procede a responder a la Procuradora Primera Delegada con Funciones de Intervención ante la JEP, Gloria Elena Blandón Velásquez, a sus radicados 20191510523222, 20191510556382, 20191510576682, 20191510578152 y 20191510580952, relacionadas con el Expediente de la Situación Territorial de la Región de Urabá.

II. ACTUACIÓN PROCESAL

1. Mediante Auto No. 040 de 11 de septiembre de 2018, la Sala de Reconocimiento avocó conocimiento de la Situación Territorial de la región de Urabá con radicación No. 004 y designó como relatora de la Situación a la magistrada Nadiezhda Henríquez Chacín¹ para investigar:

¹ Esta relatoría viene siendo apoyada por las magistradas María del Pilar Valencia y Reinere Jaramillo en temas relacionados con “participación de las víctimas” y “violencia sexual” respectivamente,

... los hechos constitutivos de graves violaciones del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario en la región de Urabá entre el 1 de enero de 1986 y con anterioridad al 1 de diciembre de 2016, en los municipios de Turbo, Apartadó, Carepa, Chigorodó, Mutatá y Dabeiba en el Departamento de Antioquia y El Carmen del Darién, Riosucio, Ungía y Acandí, en el Departamento de Chocó, cometidos presuntamente por miembros de las FARC-EP y de la Fuerza Pública, sin perjuicio de la aplicación del principio de conexidad por hechos, víctimas y presuntos responsables.²

2. Mediante el Auto No. 040 de 11 de septiembre de 2018, se incluye en el Expediente de la Situación Territorial de la Región de Urabá con radicado 2018340160300011E, los informes presentados por Secretario Ejecutivo de la JEP, la Fiscalía General de la Nación (FGN), el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) y organizaciones de la sociedad civil como el Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP), la Corporación Reiniciar, el Instituto Popular de Capacitación (IPC) y la Ruta Pacífica de las Mujeres.

3. La Sala de Reconocimiento ha recibido informes³ y, en el marco de la investigación judicial⁴, el despacho relator y los despachos en movilidad han venido solicitando de autoridades públicas, así como de los órganos internos de la JEP, el recaudo de información con fines judiciales. Los comparecientes también han suministrado información y pueden seguirlo haciendo para contribuir a la verificación fáctica del contenido de los informes y a la construcción dialógica de la verdad.

4. El 25 de febrero de 2019, Mediante radicado JEP 20191510081752, la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz (en adelante CIJ&P) en 28 páginas, la CIJ&P presentó una solicitud de acreditación de víctimas en el marco del Auto 040 de la SRVR mediante la cual avoco conocimiento de la “Situación Territorial del Urabá” y Resolución número 001372 mediante la cual la SDSJ asume conocimiento de la petición elevada por la compareciente Katia Patricia Sánchez Mejía. Solicitud acompañada por 18 páginas de anexos:

conforme a los Acuerdos AOG No. 028 de 26 de julio de 2018 y No. 006 de 29 de enero de 2019 del Órgano de Gobierno de la JEP.

² JEP. Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas. Auto SRVR No.040/2018. Párrafo 14.

El auto está disponible en el sitio oficial www.jep.gov.co. Consultado el 24/4/2019.

³ A saber: i) instituciones públicas y jurisdicciones que operan en Colombia; y ii) organizaciones de víctimas y de derechos humanos colombianas. Acuerdo Final. Punto 5. Núm. 48-b y 48-c; Acto Legislativo 01 de 2017, Art. 15.

⁴ Ley 1922 de 2018. Art. 11.



- Censo de familias miembros de los consejos menores habitantes de zonas humanitarias constituidas con posterioridad a 2007, en 9 páginas.
- Otorgamiento de poder de representación dentro de las actuaciones que se adelantan en la JEP con ocasión del Caso No. 004, en 4 páginas
- Certificado de existencia y representación de la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, en 5 páginas.

5. Mediante Auto de Despacho SRVNH-04/00-19/19 del 26 de febrero de 2019, se creó el Cuaderno de Reserva y se definió el procedimiento para tramitar las excepciones al principio de publicidad de la información obrante en el expediente de la Situación Territorial de la región de Urabá, de oficio, en el momento del ingreso de la información, en el momento de la incorporación de la información al expediente o, a petición de parte, en cualquier momento de la actuación procesal. En aplicación de la regla general de “máxima divulgación” el despacho mantendrá la información como información pública y excepcionalmente podrá pronunciarse para decidir sobre restricciones en el acceso a la información que entre en su posesión, bajo su control o custodia, aplicando para ello test de restricción en el acceso a la información.

6. Mediante Auto SRVNH-04/01-01/19 del 10 de junio de 2019, se dispuso la notificación y puesta a disposición del expediente el grupo de “personas en servicio activo, retirados y separados de la fuerza pública (ejército nacional)”, mencionadas en la Situación territorial de la Región de Urabá y se creó el Cuaderno Anexo de Fuerza Pública en el cual se consigna información bajo custodia de la JEP cuyo acceso, publicación y divulgación se encuentra relacionado con este grupo de comparecientes y todo trámite relacionado directa y exclusivamente con ellos.

7. Mediante Constancia de Despacho del 20 de junio de 2019, con radicado JEP 20193240185563 y en cumplimiento del Auto SRVNH-04/00-50/19, entre otros, se incorporan al Cuaderno de Reserva, extractos completos de los siguientes Informes de la Fiscalía General de la Nación presentados ante la JEP.

Informe FGN	Extracto incorporado	Tamaño
Informe No. 7. Violencia basada en género cometida por agentes del Estado. 153 páginas.	Tabla de contenido, índice de gráficas, índice de tablas, páginas 60, 94 y extractos de las páginas 106, 107, 151 y 152	Archivo digital en pdf, 14.161 KB
Informe No. 9. Retención y ocultamiento permanente de personas por parte de agentes del Estado. 202 páginas.	Tabla de contenido, índice de gráficas, índice de mapas, páginas 11- 16, 113-126 y 128.	Archivo digital en pdf, 9.275 KB
Informe No. 13. Movilización forzada por parte de agentes del Estado. 239 páginas	Tabla de contenido, índice de gráficas, índice de mapas, índice de tablas, páginas 12-14, 25-26, 55, 60-61, 79-83, 90-92, 99-108, 117-123, 132, 137, 140, 208, 211	Archivo digital en pdf, 13.873 KB

Informe FGN	Extracto incorporado	Tamaño
Informe No. 15. Muertes grupales cometidas por agentes del Estado. 203 páginas.	Tabla de contenido, índice de gráficas, índice de mapas, índice de tablas, páginas 15-19, 56-62, 67-68, 70, 77, 107, 166, 177-186.	Archivo digital en pdf, 11.638 KB
Informe No. 17. Vínculos entre las FARC-EP e integrantes de la fuerza pública. 35 páginas.	Tabla de contenido, índice de tablas, índice de ilustraciones, páginas 8-10, 18-20	Archivo digital en pdf, 2.539 KB
Tabla No.1 Relación parcial de la información incorporada mediante Auto SRVNH-04/00-50/19 Elaborado por: Despacho Nadiezhda Natazha Henríquez Chacín		

8. Mediante Auto SRVNH-04/03-65/19 del 30 de Julio de 2019 se crea Cuaderno Anexo de Víctimas el cual contiene las solicitudes de acreditación de víctimas como intervinientes especiales, según el procedimiento establecido por la Ley⁵, cuyo acceso, publicación y divulgación se encuentra limitado a los sujetos procesales⁶.

9. Durante los meses de julio y agosto la CIJ&P, radico 3 comunicaciones ajustando y o complementado la solicitud de acreditación de víctimas presentada el 25 de febrero de 2019, como se indica a continuación:

Radicado	Contenido	Ubicación
Radicado JEP 20191510300082 del 12 de julio de 2019	Solicitud de acreditación en 145 páginas, acompañada de 128 páginas de anexos	Cuaderno de Víctimas
Radicado JEP 20191510314352 del 19 de julio de 2019	Poder en 3 páginas.	Cuaderno de Víctimas
Radicado JEP 20191510386662 del 23 de agosto de 2019	4 poderes y un acta de asamblea en 30 páginas	Cuaderno de Víctimas
Tabla No.2 Relación de información allegada por la CIJ&P a propósito de la acreditación de víctimas solicitada el 25 de febrero de 2019. Elaborado por: Despacho Nadiezhda Natazha Henríquez Chacín		

10. Mediante Constancia de Despacho, del 13 de agosto de 2019, con Radicado JEP 20193240249033, en cumplimiento del Auto SRVNH-04/00-69/19, del 8 de agosto de 2019, se incorpora en el Cuaderno de Reserva información recibida el 31 de julio de 2019, con radicado JEP 20191510338012, del Comando Conjunto Estratégico de Transición en cumplimiento del Auto SRVNH-04/00-51/19, cuyos anexos se describen a continuación:

Fuente /Origen	Contenido	Ubicación en el Expediente
CD 1 Anexo a radicado JEP 20191510338012	PDF. CASO SRVNH-04-00-51-19-JULIO DE 2019 ENVIO HOJAS DE VIDA-JEP-PARTE-1 (4454 KB)	Carpeta Digital No. 1 del Cuaderno de Reserva con el # 11
CD 2 Anexo a radicado JEP 20191510338012	PDF. CASO SRVNH-04-00-51-19-JULIO DE 2019	Carpeta Digital No. 1 del Cuaderno de Reserva con

⁵ Ley 1922 de 2018, art. 3

⁶ Código General del Proceso, art. 123 y Ley 1922 de 2018, art. 4.



Fuente /Origen	Contenido	Ubicación en el Expediente
	ENVIO HOJAS DE VIDA-JEP-PARTE-2 (4190 KB) PDF. EXTRACTOS DE HOJA DE VIDA JEP - SANCHEZ MEJIA (2614 KB)	el # 12
Tabla No.3 Relación Anexos Radicado JEP 20191510338012 incorporada mediante Auto SRVNH-04/00-69/19 Elaborado por: Despacho Nadiezhda Natazha Henriquez Chacin		

11. Mediante Constancia de Despacho del 15 de agosto de 2019, con Radicado JEP 20193240253583 y en cumplimiento del Auto SRVNH-04/00-44/19, del 31 de mayo de 2019, se incorpora al Cuaderno de Reserva entre otra, la siguiente información:

Fuente /Origen	Contenido	Ubicación en el Expediente
Remitida por el Comando Conjunto Estratégico de Transición de las fuerzas militares, en respuesta al Auto de despacho No. SRVNH-04/00-04/18 de 4 de octubre de 2018	1 DVD con 36 archivos PDF en 11 carpetas. 108 MB. Extracto de 291 hojas de vida de algunos comandantes, segundos comandantes y jefes de Estado Mayor, así como ejecutivos y segundos comandantes de las unidades para el lapso 1 de enero de 1986 al 1 de diciembre de 2016, así: Batallón de Infantería No 46, Batallón de Infantería No 47, Batallón de Ingenieros No 17, Batallón de Selva No 54, Comando Fuerza de Tarea Conjunta TITAN, Batallón de Contraguerrillas No 11, Batallón de Contraguerrillas No 26, Batallón de Contraguerrillas No 35, Batallón de Contraguerrillas No 8, Batallón de Fuerzas Especiales Rurales No 1 y Batallón de Fuerzas Especiales Rurales No 2.	Carpeta Digital No. 1 del Cuaderno de Reserva con el # 5
Trasladada del Expediente de la JEP 2018340160400141E, caso No. 03 de la Sala de Reconocimiento, en respuesta al Auto de despacho SRVNH-04/00-31/19 de 5 de abril de 2019	CD 1. Reglamentos de Combates de Contraguerrillas (1969-1987), Reglamentos de Combates de Contraguerrillas (1987-2010), Reglamento de Operaciones y Maniobras de Combate Irregular (1987-2010), Manual de Estado mayor (1984), Manual de Estado mayor (2005), Manual de Plana mayor (2009). 6 archivos PDF con Clave de protección. 115 MB.	Ubicado en la Carpeta Digital No. 1 del Cuaderno de Reserva con el # 6
Tabla No.4 Relación parcial de la información incorporada mediante Auto SRVNH-04/00-44/19 Elaborado por: Despacho Nadiezhda Natazha Henriquez Chacin		

12. Mediante Auto SRVNH-04/03-02/19 día 7 de octubre de 2019 se acreditan como interviniente especial en calidad de víctima colectiva, a la Comunidad de Autodeterminación de Vida y Dignidad; las comunidades afrodescendientes de las Zonas Humanitarias y Zonas de Biodiversidad de los territorios colectivos de Jiguamiandó, Curvaradó, Pedeguita y Mancilla y La Larga Tumaradó; las comunidades indígenas del Resguardo Emberá Eyabida de Urada Jiguamiandó organizadas en el Cabildo Mayor Emberá del Resguardo Indígena Jiguamiandó – CAMERUJ-, en los municipios de Riosucio y Carmen del Darién; a la comunidad indígena Juin Phubuur del Cabildo Wounaan y la Comunidad de Vida y de Trabajo La Balsita del municipio de Dabeiba.



13. Con radicado JEP 20191510523222 del 22 de octubre de 2019, la Procuradora Primera Delegada con Funciones de Intervención ante la JEP, Gloria Elena Blandón Velásquez, solicita:

- “Copia de solicitud de acreditación de víctimas en el marco de la Situación Territorial de la Región de Urabá, radicada por la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz (CIJ&P), a la JEP, el día 12 de julio de 2019, mediante ORFEO 20191510300062 adicionado el 19 de Julio y 23 de agosto con radicados 20191510314352 y 20191510386662, con sus respectivos anexos.
- Anexos y demás documentos relevantes que el despacho considere pertinente para la contextualización del caso.”

14. Mediante Auto 228 del 29 de octubre de 2019, La Sala de Reconocimiento, ordenó el primer llamamiento a diligencia de versiones voluntarias en el marco de la Situación territorial de la región de Urabá, para lo cual en los Anexos I y II ordenó y programó la realización de las mismas refiriéndose el primero para los exintegrantes de la Fuerza Pública y el segundo para los excombatientes de las FARC – EP, llamados a comparecer en la “Situación Territorial de la Región Urabá”.

15. Con radicado JEP 20191510556382 de 6 de noviembre de 2019, la Procuradora Primera Delegada con Funciones de Intervención ante la JEP, Gloria Elena Blandón Velásquez, solicita: “se me aclare si las víctimas que aparecen en el auto SRVNH-04/03-02/19 del día 7 de octubre de 2019 como sujeto colectivos, tiene algún soporte en listados de personas individualizadas pero que forman parte de dichos colectivos, en caso de ser así, pido al Despacho se me permita sacar copia de dichos listados con el fin de acopiar la información que requerimos para el estudio del Macro Caso No. 004 “Situación territorial de la Región de Urabá”.

16. Mediante Auto SRVNH-04/00-80/2019 del 14 de noviembre de 2019, se modifican algunas fechas para la realización de las Versiones Voluntarias convocadas mediante Auto 228 del 29 de octubre de 2019, en el marco del Caso 004: “Situación Territorial de la Región Urabá”.

17. Con radicado JEP 20191510576683 del 15 de noviembre de 2019, la Procuradora Primera Delegada con Funciones de Intervención ante la JEP, Gloria Elena Blandón Velásquez, para efectos de preparar las diligencias de versiones voluntarias solicita copia de los expediente de la Unidad Nacional de Análisis y Contexto de la Fiscalía y Unidades Especializadas, correspondientes a los siguientes comparecientes: Lessei Bornarg Sanchez Mejía, Raúl Néstor Vargas Morales, Victos Julio Jerez Flórez, Sergio Enrique Pérez Garcia, Rolando Aldemar García Nieto, Jorge Eliecer Plazas Acevedo y Rito Alejo del Rio Rojas.



18. Con radicado JEP 20191510578152 del 18 de noviembre de 2019, la Procuradora Primera Delegada con Funciones de Coordinación de Intervención ante la JEP, Mónica Cifuentes Osorio remite solicitudes suscritas por dos procuradores judiciales quienes para efectos de preparar las diligencias de versiones voluntarias citadas en el marco del caso 004, solicitan copia de los expedientes de la Unidad nacional de Análisis y Contexto de la Fiscalía general de la nación y Unidades Especializadas, correspondiente a los siguientes comparecientes, como sigue:

Procurador Judicial II ante la JEP	Compareciente
Luis Antonio Marín Burgos	Héctor Gutierrez Vélez, Juan Manuel Grajales Garcia, Carlos Henry Suaza Berrio y Jaime Alonso Pinto Colmenares.
Gonzalo Eduardo Reyes Torres	Edgar Gilberto Mueses Valbuena, Fidel Iván Ochoa Blanco, José Aristóbulo Zapata Hincapié, Dixon Arturo Mena, Germán Custodio Tovio Medrano y Bayrón Carvajal Osorio
Tabla No.5 Copias solicitadas por Procuradores Judiciales según compareciente referido Elaborado por: Despacho Nadiezhda Natazha Henriquez Chacin	

19. Con radicado 20191510580952 del 18 de noviembre de 2019, la Procuradora Primera Delegada con Funciones de Intervención ante la JEP, Gloria Elena Blandón Velásquez, solicita “copia en medio magnético de la información que reposa en los cuadernos de RESERVA y FUERZA PUBLICA que a continuación se relaciona”:

Cuaderno	Copia Solicitada
Cuaderno Anexo de Fuerza Publica	8 CD que conforman el Cuaderno
Cuaderno de Reserva	Del CD No. 1: Informe 7 Fiscalía “Violencia basada en género cometida por agentes del Estado”, Informe 9 Fiscalía “Retención de personas por parte de agentes del Estado”, Informe 13 Fiscalía “Movilización forzada por parte de agentes del Estado”, Informe 15 Fiscalía “Muertes grupales cometidas por agentes del Estado”, Informe 17 Fiscalía “Vínculos entre las FARC y la Fuerza Pública”. CD No. 5: Hojas de Vida CD No. 6: Reglamentos de Combates y operaciones= 6 archivos CD No. 11: Extracto de hojas de vida CD No. 12: Extractos de hojas de vida
Tabla No.6 Copias solicitadas según Cuaderno de ubicación en el expediente Elaborado por: Despacho Nadiezhda Natazha Henriquez Chacin	

20. Mediante Constancia Secretarial 325 del 19 de noviembre de 2019, con Radicado JEP 20193240370633 en cumplimiento de Auto SRVNH-04/00-82/19 del 15 de noviembre de 2019, por medio del cual se incorporan entre otros los siguientes informes entregados por la Unidad de Investigación y Análisis de la Jurisdicción Especial para la Paz (en adelante UIA), en cumplimiento del Auto SRVNH-04/00-07/18, al Expediente de la Situación Territorial No. 004 de la región de Urabá.



Remisión	Informe	Compareciente Relacionado	Expediente Inspeccionado
Radicado: JEP 2018200086863 del 13 de noviembre de 2018	1. Informe de Investigador de Campo - FPJ - 11. Del 6/11/2018.	Fidel Iván Ochoa Blanco y Otros	3978
Radicado: JEP 20182000124813 del 28 de diciembre de 2018	5. Informe de Investigador de Campo - FPJ - 11. 28/12/2018	Néstor Raúl Vargas Morales	4417
Radicado: JEP 20192000054813 del 27 de febrero de 2019	16. Informe de Investigador de Campo - FPJ - 11. 27/02/2019.	Juan Manuel Grajales García	Fiscalía 51 Especializada DECVDH, Bogotá. Rad. 496
Radicado: JEP 20192000064103 del 5 de marzo de 2019	18. Informe de Investigador de Campo - FPJ - 11. 04/03/2019.	Rolando Aldemar García Nieto, Edgar Gilberto Mueses Balbuena, José Aristóbulo Zapata Hincapié, Lessei Bornarg Sanchez Mejía y Carlos Henry Suaza Berrio	Fiscalía 43 DAIACCO, Bogotá. Rad. 207

Tabla No.7 Relación parcial de Informes entregados por la UIA en cumplimiento del Auto SRVNH-04/00-07/18
Elaborado por: Despacho Nadiezhda Natatza Henríquez Chacín

21. A 22 de noviembre de 2019, la Carpeta Digital No. 1 del Cuaderno Anexo de Fuerza Pública esta conformada por 8 CD como sigue:

#	CONTENIDO	TAMAÑO
# 1	CD Anexo a la Constancia de Despacho del 20/06/2019 con Radicado JEP No. 20181510404952. Incorpora al "Cuaderno anexo de fuerza pública" del expediente de la Situación territorial de Urabá: (i) los extractos completos de los anexos SIJUF y SPOA del informe No. 1 de la Fiscalía General de la Nación que corresponden a las personas notificadas mediante Auto de despacho SRVNH-0/01-01/19 de 10 de junio de 2019 (radicado Orfeo 20193240122743); y (ii) los extractos completos de los Informes No. 5 y No. 11 de la Fiscalía General de la Nación y los extractos expurgados de los Informes No. 7, No. 9, No. 13 y No. 15 de la Fiscalía General de la Nación, en los términos descritos en los términos descritos en el numeral 12, incluida la tabla No. 2, del Auto de despacho SRVNH-04/00-50/19 de 19 de junio de 2019 (radicado Orfeo 20193240161293) Contenido: CARPETA FGN EXTRACTOS CUADERNO FUERZA PÚBLICA: PDF. Informe FGN No. 5 EXTRACTO completo. 4.303KB - PDF. Informe FGN No. 7 EXTRACTO Expurgado. 11.972KB - PDF. Informe FGN No. 9 EXTRACTO Expurgado. 9.325KB -PDF. Informe FGN No. 11 EXTRACTO completo. 11.364KB - PDF. Informe FGN No. 13 EXTRACTO Expurgado. 13.892KB - PDF. Informe FGN No. 15 EXTRACTO Expurgado. 11.644KB CARPETA EXTRACTOS INFORME No. 1 ANEXOS SIJUF Y SPOA: 94 carpetas con un archivo Excel cada una, 130 archivos en total. 308 MB	375 MB
# 2	CD Anexo a Radicado No. 20193240213713, del 15/07/2019, mediante la cual se procede al cierre de la inspección judicial del expediente JEP del compareciente Oscar Enrique Brunal Álvarez (cédula 8329105) que fuera decretada el 14 de marzo de 2019. Contenido: PDF.15.7.2019, Sustanciación Oscar Enrique Brunal Álvarez - 131 KB - PDF.BRUNAL ALVAREZ, C JEP. SENTENCIA PRIMERA INSTANCIA 12 P - 5.807 KB	6,68 MB
# 3	CD Anexo a Radicado No. 20193240213903, del 15/07/2019, mediante la cual se procede al cierre de la inspección judicial del expediente JEP del compareciente Daniel Esteban (Estevan) Llorente Díaz (cédula 71240478) que fuera decretada el 14 de marzo de 2019 por la magistrada relatora Nadiezhda Henríquez Chacín, mediante Auto SRVNH-04/00-25/19. Orfeo 20193240079243. Modificado por el Auto de SRVNH-04/00-28/19. Orfeo 20193240081083.	22,6 MB

#	CONTENIDO	TAMAÑO
	Contenido: PDF. 15.7.2019, Sustanciación Daniel Estevan Llorente Díaz - 142 KB - PDF. LLORENTE DIAZ. CU 1 sentencia DANIEL ESTEBAN LLORENTE Y OTROS - 4,795 KB - PDF. LLORENTE DIAZ. CU, 2 RESOLUCION SDSJ, CONCEDE LIBERTAD, F. 72-82 - 9,940 KB - PDF. LLORENTE DIAZ. CU, 3 INFORME POLICIA JUDICIAL UIA, P93-104 - 8.339 KB.	
# 4	CD Anexo a la comunicación del Compareciente Jorge Eliecer Plazas Acevedo con radicado 20191510344072 del 02/08/2019, mediante la cual da respuesta al Auto 01-01 del 10 de junio de 2019 anexando a su comunicación poder y un DVD. Contenido: PDF. PLAZAS ACEVEDO JORGE ELIECER 1. -1.743 KB - PDF. PLAZAS ACEVEDO JORGE ELIECER 2. - 9.287 KB - PDF. PLAZAS ACEVEDO JORGE ELIECER 3. - 9.613 KB.	188 MB
# 5	CD Anexo a la comunicación del Compareciente José Aristobulo Zapata Hincapié con radicado 20191510367772 del 14/08/2019, mediante la cual da respuesta al Auto 01-01 del 10 de junio de 2019 anexando a su comunicación: hoja de vida y un DVD. Contenido: PDF. CERTIFICADO DE LIBERTAD - 736 KB - PDF. DILIGENCIA DE COMPROMISO - 312 KB - PDF. RADICADO 2016-00312 CUADERNO 5 - 12.024 KB.	36,4 MB
# 6	CD Anexo a Radicado No. 20193240248013, del 14/08/2019, mediante la cual se procede al cierre de la inspección judicial del Proceso JEP No. 20171500007362 (víctima: Isidoro de Jesus Cardona), relacionado con el compareciente Ricardo Manuel Buelvas Lozano (cédula 73231155), que compromete a los también comparecientes Manuel Antonio Quintero Flórez (cédula 73575139), Fidel Iván Ochoa Blanco (cédula 73549327), Carlos Andrés Carabalí Ibarra (cédula 10698536), Oswaldo Manuel Arrieta Lara (9693564) Contenido: PDF. 13.8.2019. inspección RICARDO BUELVAS - 144KB - PDF. BUELVAS. CU-JEP. 1. PORTADA 1P - 188 KB - PDF. BUELVAS. CU-JEP. 2. CERTIFICADOS DE DETENCION 3P - 327 KB - PDF. BUELVAS. CU-JEP. 3. SENTENCIA CSJ INADMISION P 12-31 - 2.594 KB - PDF. BUELVAS. CU-JEP. 4. CONSTANCIA LIBERTAD P 65 - 201 KB.	27 MB
# 7	CD Anexo a Radicado No. 20193240247933, del 14/08/2019, mediante la cual se procede al cierre de la inspección judicial del Proceso CUI 05 837 60 00 000 2016 00019 (víctimas: Víctor Alfonso Pérez Osorio y Francisco Segundo Sierra Salazar) en contra de los comparecientes Iván Giovanni Pachón Jiménez (cédula 80.151.559), Norberto Segundo Córdoba Lenés (cédula 78.715.867), Walter Linsay Tano López (cédula 7.381.770), Albeiro Javier Rubio Ospino (cédula 72.228.706) y, José Ignacio Sánchez Arango (cédula 98.601.938) Contenido: PDF. 12.08.2019 Inspección PACHON y Otros - 187 KB Carpeta PIEZAS PROCESALES PACHON Y OTROS: PDF. 1. SANCHEZ. C1. PORTADA 1P - 133KB - PDF. 2. SANCHEZ. C1. MEDIDA DE ASEGURAMIENTO p14-16 - 377 KB -PDF. 3. SANCHEZ. C2. PORTADA 1P - 89 KB - PDF. 4. SANCHEZ. C2. ACUSACION JOSE SANCHEZ ARANGO, P 1-17 - 1.688 KB - WMA. 4. SANCHEZ. C2.058376000000201600002 IMPU Y MEDIDAS - 124.930 KB - PDF. 5. SANCHEZ. C3. PORTADA 1P - 73 KB - PDF. 6. SANCHEZ. C3. NOTICIA CRIMINAL 19-22 - 203 KB - PDF. 7. CORDOBA Y TANO. C4. PORTADA 1P - 115 KB - WMA. 8. CD. 201600002 18-8-16 -IMPUTCORDOBA - 46.066 KB - WMA. 8. CD. 201600002 18-8-16 LEG CAPT CORDOBA - 16.176 KB - WMA. 8. CD. 201600002 18-8-16 MED 1 CORDOBA - 47.982 KB - WMA. 8. CD. 201600002 18-8-16 MED 2 CORDOBA - 39.812 KB - WMA. 8. CD. 201600002 19-8-16 TANO 1 - 82.710 KB - WMA. 8. CD. 201600002 19-8-16 TANO 2 - 51.602 KB - PDF. 8. CORDOBA Y TANO. C4. ESCRITO DE ACUSACION p1-15 - 1.662 KB - PDF. 9. GOMEZ. C4. SOLICITUD DE CONEXIDAD 1p - 61 KB - PDF. 10. PACHON. C5. ACTA DE AUDIENCIA 1p - 98 KB - PDF. 11. PACHON. C5. RESUELVE COMPETENCIA p122-124 - 258 KB - PDF. 12. CORDOBA, SANCHEZ, TANO, PACHON. CUADERNO JEP - 538 KB	428 MB
# 8	CD Anexo a Radicado No. 20193240249093, del 30/08/2019, mediante la cual se procede al cierre de la sustanciación del Proceso JEP No. 20191510080762 (víctimas: Diofanor Guisao Ríos (menor), Isidoro de Jesus Cardona y María Senaida Areiza (menor)), relacionado con el compareciente Fidel Iván Ochoa Blanco (cédula 73549327), que compromete a los también comparecientes Oswaldo Manuel Arrieta Lara (9693564), Ricardo Manuel Buelvas Lozano	44,6 MB

#	CONTENIDO	TAMAÑO
	(cédula 73231155), Carlos Andrés Carabalí Ibarra (cédula 10698536) y Manuel Antonio Quintero Flórez (cédula 73575139) Contenido: PDF. 30.8.2019. SUSTANCIACION OCHOA BLANCO - 174 KB - Carpeta PIEZAS PROCESALES OCHOA BLANCO: PDF. 1. FIDEL OCHOA, C1, DEF SITUACION JCA FL1-57 - 5.684 KB - PDF. 2. FIDEL OCHOA, C1, RES ACUSACION FL 65-141 - 4.622 KB - PDF. 3. FIDEL OCHOA, C1, SENTENCIA 1 INSTANCIA. FL142-184 - 5.877 KB - PDF. 4. FIDEL OCHOA, C1, DECISION SOBRE DEMANDA APELACION FL 185-209 - 1.942 KB - PDF. 5. FIDEL OCHOA, C1, REMISORIO AL JUZGADO DE EJECUCION FL 230-246 - 2.612 KB - PDF. 6. FIDEL OCHOA, C2, LIBERTAD OCHOA BLANCO FL 265-269 - 296 KB - PDF. 7. FIDEL OCHOA, C2, LIBERTAD QUINTERO FLOREZ FL 170-174 - 298 KB.	
Tabla No.8 Contenido Carpeta Digital No. 1 del Cuaderno Anexo de Fuerza Pública Elaborado por: Despacho Nadiezhda Natazha Henriquez Chacin		

III. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

22. Una vez enunciados los principales antecedentes procesales, se procede a determinar el mecanismo de entrega de copias de las piezas procesales incluidas, a la fecha, en el Expediente de la Situación Territorial de la Región de Urabá con radicado 2018340160300011E, solicitadas por la Procuradora Primera Delegada con Funciones de Intervención ante la JEP, Gloria Elena Blandón Velásquez y los Procuradores Judiciales Luis Antonio Marín Burgos y Gonzalo Eduardo Reyes Torres en su accionar como sujeto procesal. La cuestión se abordará de la siguiente forma: (i) contenido y clasificación de la información solicitada; y ii) procedimiento aplicable.

(i) Contenido y clasificación de la información solicitada

23. Las piezas procesales solicitadas por los procuradores han sido incorporadas al expediente de la Situación Territorial de la Región de Urabá de conformidad con lo establecido en el Auto SRVNH-04/00-19/19, como sigue:

Copias Solicitadas	Contenido	Referencia de Incorporación	Nivel de restricción
Copia radicados JEP 20191510300062 20191510314352 y 20191510386662, con sus respectivos anexos.	Ver Tabla No. 2	Mediante Auto SRVNH-04/03-65/19 del 30 de Julio de 2019 se crea Cuaderno Anexo de Víctimas el cual contiene las solicitudes de acreditación de víctimas como intervinientes especiales	Limitado a los sujetos procesales
Copias de Expedientes solicitadas mediante radicados JEP 20191510556382 y 20191510576683	Ver Tabla No. 7	Mediante Constancia Secretarial 325 del 19 de noviembre de 2019, con Radicado JEP 20193240370633 en cumplimiento de Auto SRVNH-04/00-82/19 del 15 de noviembre de 2019	Información Clasificada y Reservada



Copias Solicitadas	Contenido	Referencia de Incorporación	Nivel de restricción
CD # 1 del Cuaderno de Reserva	Ver Tabla No. 1	Mediante Constancia de Despacho del 20 de junio de 2019, con radicado JEP 20193240185563 y en cumplimiento del Auto SRVNH-04/00-50/19, entre otros, se incorporan al Cuaderno de Reserva, extractos completos de los siguientes Informes de la Fiscalía General de la Nación presentados ante la JEP.	Información Reservada
CD # 5 y # 6 del Cuaderno de Reserva	Ver Tabla No. 4	Mediante Constancia de Despacho del 15 de agosto de 2019, con Radicado JEP 20193240253583 y en cumplimiento del Auto SRVNH-04/00-44/19, del 31 de mayo de 2019	Información Confidencial y Confidencial Restringida
CD # 11 y # 12 del Cuaderno de Reserva	Ver Tabla No. 3	Mediante Constancia de Despacho, del 13 de agosto de 2019, con Radicado JEP 20193240249033, en cumplimiento del Auto SRVNH-04/00-69/19, del 8 de agosto de 2019	Información reservada
8 CD que Conforman el Cuaderno Anexo de Fuerza Publica	Ver Tabla No. 8	Mediante Auto SRVNH-04/01-01/19 del 10 de junio de 2019, se creó el Cuaderno Anexo de Fuerza Publica en el cual se consignará información bajo custodia de la JEP cuyo acceso, publicación y divulgación se encuentra relacionado con este grupo de comparecientes y todo trámite relacionado directa y exclusivamente con ellos.	Reserva procesal
Tabla No.9 Clasificación de la información contenida en las piezas procesales solicitadas por la Procuraduría Elaborado por: Despacho Nadiezhda Natazha Henríquez Chacín			

(ii) Procedimiento aplicable.

24. Entregar a la Procuradora Primera Delegada con Funciones de Intervención ante la JEP, Gloria Elena Blandón Velásquez, todas las copias solicitadas por ella y los procuradores judiciales, dando traslado de la reserva correspondiente.

25. Las copias de las piezas procesales incorporadas al Cuaderno de Reserva del Expediente de la Situación Territorial Urabá se entregarán de forma digital con una marca de Agua plasmada en cada página con la leyenda “RESERVADO. COPIA Procuradora Gloria Elena Blandón Velásquez. Auto SRVNH-04/00-83/19”

26. La entrega se realizará directamente en la Secretaría Judicial de la Sala de Reconocimiento, se procederá al registro correspondientes en la planilla dispuesta para estos fines en la Carpeta de Registro de Acceso del Cuaderno de Reserva del Expediente de la Situación Territorial de la Región de Urabá y en sobre aparte se le hará entrega de las claves requeridas para acceder al contenido del CD # 6.



27. Se aclara a la Procuradora Primera Delegada con Funciones de Intervención ante la JEP, Gloria Elena Blandón Velásquez que los listados de personas que conforman los sujetos colectivos acreditados mediante Auto SRVNH-04/03-02/19 se encuentran incluidos en los radicados relacionados en la Tabla No. 2.

IV. RESUELVE

PRIMERO: COMUNICAR el presente Auto a la Procuradora Primera Delegada con Funciones de Intervención ante la JEP, Gloria Elena Blandón Velásquez.

SEGUNDO: ENTREGAR copia digital directamente en la Secretaria Judicial de la Sala de Reconocimiento a la Procuradora Primera Delegada con Funciones de Intervención ante la JEP, Gloria Elena Blandón Velásquez de las piezas procesales relacionadas en las Tablas No. 1, 2, 3, 4 y 7 del presente auto, con la marca de Agua "RESERVADO. COPIA Procuradora Gloria Elena Blandón Velásquez. Auto SRVNH-04/00-83/19" plasmada en cada página.

TERCERO: ENTREGAR copia digital de las piezas procesales relacionadas en la tabla No. 8 a la Procuradora Primera Delegada con Funciones de Intervención ante la JEP, Gloria Elena Blandón Velásquez.

CUARTO: Contra esta decisión no procede recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., el día 22 de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

(Original Firmada)

NADIEZHDA NATAZHA HENRIQUEZ CHACIN

Magistrada

Proyectó: JVMT

Anexos: N/A

